



Tunja, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL
RADICADO No	15001 31 53 002 20– 000-00
DEMANDANTE:	GUSTAVO ADOLFO RAMOS CRISTANCHO
DEMANDADO:	SOCIEDAD INVERSIÓN INMOBILIARIA S.A.S. y OTRAS

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Honorable por la Sala Civil - Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Tunja, mediante sendas providencias proferidas el dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). la cual decidió confirmar la decisión de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) y fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)), en la que se decidió fijar como agencias en derecho la suma de tres (3) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil Del Circuito De Oralidad De Tunja ¹

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

**El anterior auto fue notificado por Estado No 45 hoy veintiséis (26) de
noviembre de dos mil veintiuno (2021)**

CRISTINA GARCÍA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo II del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional).

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0620e6396d58d86c2854cf23d54fc829dacf09d83f46c7249bf3069084edf252**

Documento generado en 25/11/2021 09:53:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>